FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirección de Gestión Contractual
Av. la Esperanza No. 51-40 Piso 10
Bogotá

ASUNTO: *REMISIÓN DEL ESTUDIO PREVIO DE LA BASE DE DATOS NOTINET SUSCRITO POR LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, MATILDE GÓMEZ BAUTISTA.*

Respetada Doctora Martha:

El presente para radicar ante su Despacho el **FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA FGN-AP07-F-27** de la base de datos **NOTINET** debidamente firmado por la subdirectora de Gestión Documental, Matilde Gómez Bautista, junto con los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
2. Hoja de Vida función Pública – SIGEP de la persona jurídica.
3. RUT.
4. Constancia de estar al día en los pagos del sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
5. Certificación Bancaria.
6. Antecedentes Contraloría Persona Jurídica y Persona Natural.
7. Antecedentes Procuraduría Persona Jurídica y Persona Natural.
8. Antecedentes Policía (certificado judicial).

Subdirección de
Gestión Contractual
10 AGO 2023
RECIBIDO
4:31

9. Policía Nacional - Medidas correctivas.
10. Fotocopia cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.
11. Certificado de exclusión de IVA.
12. Certificación Derechos de Autor – Ficha de Registro de ISBN Obra Completa
13. Certificado de Registra de Soporte Lógico.
14. Declaración de Bienes y Rentas Función Pública – Cumplimiento Ley 2013 de 2019.
15. Certificado de Registro de Marca.
16. Certificado de renovación de Signo Distintivo.
16. Propuesta Económica vigencia 2023.
17. Matriz de Riesgos.
18. Anexos:
 1. Certificado de participación independiente.
 2. Compromiso anticorrupción.
 3. Declaración origen de fondos.
 4. Formato certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales Articulo 50 Ley 789 de 2002.
 5. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

En abierta comunicación,

MATILDE GOMEZ BAUTISTA
Subdirectora Nacional de Gestión Documental

Anexo (s): Folios
Proyectó: Janneth Menjure Cortes
Revisó y Aprobó: Matilde Gómez Bautista

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON RESULTADOS ESPERADOS	De conformidad con lo señalado en el artículo 43 del Decreto Ley 016 de 2014, la Subdirección de Gestión Documental, tiene entre otras, la función de proponer e implementar las políticas de gestión documental de la entidad. Es así que, con la finalidad de fortalecer el desempeño, misión y objetivos institucionales, así como ampliar el alcance asociado a la recuperación de información, como un activo para la toma de decisiones, mediante la Circular 0039 de 2016, expedida por la entonces Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, hoy Dirección Ejecutiva, se puso en marcha el servicio de Biblioteca Virtual, el cual ofrece a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación acceso a los recursos de información electrónicos y físicos de alta calidad, con cubrimiento en temas especializados, técnicos, académicos y de investigación. Ahora bien, aunque en diversas situaciones se ha aludido al concepto de Biblioteca Virtual, se considera necesario, referirse al mismo, siendo uno de los conceptos más aceptados, el emitido por la American Society for Information Science (ASIS), quien en relación al mismo manifestó que es una bilblioteca *"(...) cuyos contenidos están principalmente en formato electrónico y que son accesibles mediante computadoras. Los contenidos pueden tenerse localmente o ser remotamente accesibles mediante redes de comunicación (...)"*[1]. Así mismo, según la definición de Kayen Gapen, "es aquella que permite el acceso remoto a los contenidos y a los diversos servicios de las bibliotecas y otros recursos de información es un aspecto muy importante del concepto de la biblioteca virtual, combinando una colección propia de materiales impresos y en formato electrónico con una red electrónica que provee acceso a fuentes externas públicas y comerciales"[2]. Así las cosas, una biblioteca virtual "*es una colección de objetos digitales más o menos organizada, que sirve a una comunidad de usuarios definida, que tiene los derechos de autor presentes y gestionados y que dispone de mecanismos de preservación y conservación*"[3]. Una definición más exhaustiva propuesta en la bibliografía especializada establece que "*es un sistema de tratamiento técnico, acceso y transferencia de información digital, que se estructura mediante una colección de documentos digitales, sobre los cuales se ofrecen servicios interactivos de valor añadido para el usuario final*"[4]. De conformidad con lo expuesto y con la finalidad de fortalecer el desarrollo y la toma de decisiones en el marco de las actividades misionales y de apoyo de la entidad, relacionadas con la investigación en procesos penales, así como en procesos de extinción del derecho de dominio, contratación pública, derechos fundamentales, acciones de tutela, trámite de PQRS, trámite de procesos contencioso administrativos, información sobre Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes Parafiscales, información tributaria entre otros, la biblioteca virtual requiere para identificarse como tal, suscribirse a diferentes bases de datos que permitan el acceso a revistas, documentos y libros electrónicos en áreas relacionadas con el Derecho y actualización jurídica, así como a leyes, decretos, resoluciones y jurisprudencia de las cuatro altas cortes, información de la rama judicial, laudos arbitrales, diccionarios, boletines de actualización, que faciliten el acceso de información de calidad a todos los servidores, independientemente del cargo o perfil profesional, que no tenga restricción frente al número y concurrencia de usuarios, con cubrimiento del servicio en todas las seccionales de la Fiscalía General de la Nación a nivel

[1] Thesaurus of Information Science, 1998
[2] La biblioteca digital, Georgina Torres Vargas, 2005
[3] http://biblioteca.uac.edu.co/herramientas-digitales/bibliotecas-digitales
[4] http://biblioteca.uac.edu.co/herramientas-digitales/bibliotecas-digitales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

nacional, con disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante la vigencia de la misma, con flexibilidad en la plataforma de búsqueda y en idioma español, con diferentes niveles de complejidad de acuerdo con la experiencia del usuario, y para el procesamiento de los resultados de búsqueda, permitiendo grabar, imprimir y enviar por vía correo electrónico, con acceso y compatibilidad con cualquier navegador web, dispositivos móviles Android, iPhone y eReaders y con soporte técnico permanente de manera presencial, telefónica, chat o correo electrónico, las 24 horas del día, los 7 días a la semana, durante el término de duración de la suscripción.

En el anterior contexto, la Biblioteca Virtual de la Fiscalía General de la Nación, requiere renovar la suscripción a bases de datos especializadas en el campo del Derecho. Así las cosas, **NOTINET**, se ajusta a los requerimientos de la entidad, toda vez que es una compañía con 22 años de experiencia en el mercado cuyo propósito constante es el aportar a la transformación digital en el servicio de los profesionales del Derecho, poniendo a disposición de sus suscriptores todo tipo de contenidos jurídicos basados en información normativa actualizada por profesionales expertos. **NOTINET**, contiene las siguientes soluciones:

- **Actualidad Noticiosa diaria en materia jurídica:** Promulgación de leyes, todo lo relacionado con el congreso y lo que regula el ámbito legal. Archivos descargables sin límite y sin costo adicional. Información confiable, certificada y actualizada en tiempo real.

- **Más de 70 Códigos, Regímenes y Estatutos:** Obras totalmente actualizadas, hipervinculadas, concordadas, con notas de vigencia, derogaciones y actualización instantánea en línea.

- **Colección Jurisprudencia:** Información del día a día de la Rama Judicial, todas las sentencias; temas recientes en altas Cortes, Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, además la compilación desde 1886.

- **Colección Normativa:** Contiene el conjunto de normas que regulan el sector de interés y otros más, desde la más reciente hasta la más antigua. (Leyes, Decretos, Conceptos, Resoluciones, y más). Además compilación desde 1886.

- **Formatos Legales:** Más de 1600 minutas en diferentes especialidades. Adicionalmente cuenta con la confirmación del sustento jurídico de cada una de ellas además posibilita la elaboración de las mismas de conformidad con la necesidad de la Entidad.

- **Impuestos Municipales:** Cobertura del 80% a nivel nacional para la actualización en materia tributaria cuenta con calendarios que definen el pago de impuestos, estatuto de rentas municipales y la normativa relacionada vigente.

- **Solicitud de Documentos y Atención al cliente:** Cuenta con un chat a través del cual se da solución a las solicitudes de la Entidad.

- **Módulos Especializados:** Administrador de procesos jurídicos, laudos arbitrales, diccionarios (Jurídico, financiero y de Seguros), Seguimientos de proyectos de ley con

exposición de motivos, boletines de actualización quincenal, actualizaciones por sector, Indicadores históricos y diarios, entre otra información de interés.

- Códigos, Régimenes, Estatutos, Circulares, Aranceles y otros.

NOTA: Totalmente actualizados, hipervinculadas, concordadas, con notas de vigencia, derogaciones y actualización instantánea en línea.

Además **NOTINET**, ofrece acceso a tres portales de información jurídica nacional especializada como lo son:

- Portal Administrativo, con módulos especializados en:
 - Doctrina Sector Administrativo, ABC del Derecho de Petición, Acción de Tutela, Acto Administrativo Instructivo, Contencioso Administrativo, Función Pública, Contratación Estatal-Cartillas, Convenios Internacionales, Normas y Agenda Legislativa.
- Portal Tributario, Contable y Financiero, con módulos especializados en:
 - Actualización tributaria 2023, Doctrina Sector Tributario, Tributario, NIIF, Auditoría, Contabilidad Pública, Asuntos Financieros, Ayuda Renta Persona Natural, Impuestos Municipales a Nivel Nacional. Incluye: Cartillas Digitales.

- Portal Laboral y Seguridad Social, con:

 Actualización Laboral 2023, Doctrina Sector Laboral, ABC Laboral, Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. Incluye: Cartillas Digitales.

Con la suscripción a esta base de datos por parte de la Fiscalía General de la Nación, se dotará a la biblioteca de recursos electrónicos que contribuyen al apoyo de las funciones misionales, administrativas y objetivos de la Entidad[5], mediante herramientas electrónicas de acceso a la información jurídica actualizada, pertinente, oportuna y compilada por NOTINET SAS, quien garantiza emisión de información segura y de gran calidad, que favorece la toma de decisiones, el apoyo jurídico y legal, y la producción de nuevo conocimiento al interior de la Entidad.

De acuerdo con lo establecido en el contrato de Prestación de Servicios **FGN-NC-0168-2022**, cuyo objeto es "*suscripción, acceso y consulta a la base de datos jurídica Notinet*", **hasta el 30 de junio del 2023** se tiene un registro de 3.575 Accesos, 331 Normas, 225 Descargas y 3.071 Otros.

Histórico del contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0168-2022				
FECHA	ACCESOS	NORMAS	DESCARGAS	OTROS
Sep. 2022	480	49	14	390
Oct. 2022	248	35	29	184
Nov. 2022	122	5	15	102
Dic. 2022	119	7	17	95

[5] En relación con lo señalado en Decreto 444 del 2023, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto del 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*"., la información multidisciplinaria es requerida por las diferentes dependencias como herramienta adicional para el desarrollo de sus actividades y por ende para el cumplimiento de las funciones de la Fiscalía General de la Nación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Ene. 2023	565	36	26	503
Feb. 2023	562	66	37	459
Mar. 2023	1.475	79	113	1.283
Abr. 2023	866	27	57	782
May. 2023	1.152	42	60	1.050
Jun. 2023	327	12	27	288
TOTAL	**3.575**	**331**	**225**	**3.071**

Fuente: Reporte de estadísticas de uso base de datos Notinet con corte al **30 de JUNIO del 2023.**

Finalmente, en relación con lo señalado en el artículo 17 del Decreto 444 del 2023, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto del 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto Genaral de la Nación*" la información jurídica de la base de datos **Notinet** es requerida por las diferentes dependencias como herramienta adicional para el desarrollo de sus actividades y por ende para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Fiscalía General de la Nación.

1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES

La Fiscalía General de la Nación cuenta con los siguientes antecedentes contractuales, mediante los cuales se ha satisfecho la necesidad de contratación, La plataforma Jurídica interactiva Notinet, fue contratada con anterioridad por la Fiscalía General de la Nación, así:

Contrato de Prestación de Servicios **No. FGN-NC-039 del 2018**, objeto: "*Suscripción, acceso y consulta a la base de datos jurídica Notinet.*" **Enlace SECOP:**

https://www.contratos.gov.co/entidades/SiguienteFase.do?nc=18-12-7810646

Contrato de Prestación de Servicios **No. FGN-NC-0052 del 2019**, objeto: "*Suscripción, acceso y consulta a la base de datos jurídica Notinet*". **Enlace SECOP**:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9535971

Contrato de Prestación de Servicios **No. FGN-NC-0113 del 2020**, objeto "*Suscripción, acceso y consulta a la base de datos jurídica Notinet*".**Enlace SECOP**:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1427467&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contrato de Prestación de Serviciós **No. FGN-NC-0108 del 2021**, objeto: "*Suscripción, acceso y consulta a la base de datos jurídica notinet*". **Enlace SECOP**:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2099907&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contrato de Prestación de Serviciós **No. FGN-NC-0168 del 2022**, objeto: "*Suscripción, acceso y consulta a la base de datos jurídica notinet*". **Enlace SECOP**:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3221898&isFromPublicArea=True&isModal=False
1.3 **POR QUÉ ES EL ÚNICO QUE SATISFACE MI NECESIDAD**	Si bien existen en el mercado diferentes bases de datos que pueden facilitar el acceso a revistas, documentos y libros electrónicos en áreas relacionadas con el el Derecho y actualización jurídica, así como a leyes, decretos, resoluciones y jurisprudencia de las cuatro altas cortes, información de la rama judicial, laudos arbitrales, diccionarios, boletines de actualización, la Fiscalía General de la Nación, considera en virtud de la calidad, precio y contenido, que la base de datos **NOTINET** satisface la necesidad de información de la Entidad, para la consulta académica y en formato digital contenida en documentos electrónicos, en idioma español, y en texto completo. Lo anterior, toda vez que **NOTINET** contiene soluciones acerca de la actualidad noticiosa diaria en materia jurídica: las últimas decisiones judiciales y normativas, promulgación de leyes, así como todo lo relacionado con el Congreso de la República y el ámbito legal, información confiable, certificada y actualizada en tiempo real. Más de 70 Códigos, Regímenes y Estatutos: Obras totalmente actualizadas, vinculadas, concordadas, con notas de vigencia, derogaciones y actualización instantánea en línea. Adicionalmente es el único proveedor con una herramienta de información jurídica sobre impuestos municipales; una Biblioteca Virtual en la cual se pueden hacer anotaciones sobre los códigos, jurisprudencia y normativa. Así mismo, ofrece tres módulos Especializados que son editados y gestionados por Notinet: Portal Laboral y seguridad Social, Portal Administrativo y Portal Tributario, Contable y Financiero, cuenta con el certificado de derechos patrimoniales sobre todas las obras, Notinet ha comercializado sus obras desde al año 1998. De la misma manera, dispone de documentos y libros electrónicos en áreas relacionadas con el Derecho y actualización jurídica, así como a leyes, decretos, resoluciones y jurisprudencia de las cuatro altas cortes, información diaria de la Rama Judicial, laudos arbitrales, diccionarios (Jurídico, financiero y de Seguros), seguimientos de proyectos de ley con exposición de motivos, boletines de actualización quincenal, actualizaciones por sector, indicadores históricos y diarios, así como noticiero jurídico. La base de datos NOTINET es una base de datos que provee acceso a una colección extensa de información jurídica, colección histórica de legislación y jurisprudencia, entre otras, que coadyuvará al fortalecimiento del desarrollo profesional y laboral de los funcionarios de la Entidad, la toma de decisiones y el desarrollo de las funciones de la misma. Así mismo, satisface las necesidades de información en las áreas requeridas, por parte de los servidores de las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación, para la consulta académica y en formato digital contenida en documentos electrónicos, en idioma español, y en texto completo. Lo anterior en razón de que la Biblioteca Virtual, requiere contar con diversidad de autores, editoriales, fuentes, así como con diferentes perspectivas en el ámbito del derecho para que los funcionarios tengan suficientes herramientas para desarrollar sus funciones ya sean misionales o administrativas y por ende cumplir con la misión de la Fiscalía General de la Nación, en pro de mantener y perfeccionar la memoria jurídica nacional y facilitar la toma de decisiones estratégicas, lo que la convierte en un servicio innovador que reconoce que el derecho se nutre del disenso, y que el ejercicio de interpretación legal de cada persona merece ser almacenado, recuperado y eventualmente compartido.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Por lo expuesto anteriormente, para contratar el acceso a la base de datos **NOTINET**, la Fiscalía, requiere establecer una relación de índole contractual con la sociedad **NOTINET S.A.S.** identificada con el NIT. No. 830.048.381-1, quien es el titular de los derechos patrimoniales de la base de datos jurídica Notinet cuyo título original corresponde a SIGENOTINET.TAR, de conformidad con el Certificado de Registro y Soporte Lógico expedido por la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, Libro13, Tomo 24, Partida 442 de fecha de registro 18 de enero de 2010, y certificado el 12 de enero de 2023 por la Profesional Especializado 2028 Grado 15 encargada de las Funciones de la Oficina de Registro de la Dirección Nacional del Derechos de Autor del Ministerio del Interior, así mismo, cuenta con el Certificado de Registro de Signo Distintivo de la marca **NOTINET** expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio bajo el certificado No. 319090, Resolución No. 20068 de 28 de julio de 2006, renovada hasta el 28 de julio de 2026.
1.4 POR QUÉ SE DEBE USAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Teniendo en cuenta que la plataforma sobre la cual la Fiscalía General de la Nación requiere la suscripción, acceso y consulta corresponde a la base de datos **NOTINET**, requiere establecer una relación de índole contractual con la sociedad **NOTINET S.A.S.** identificada con el NIT. No. 830.048.381-1, en razón a que **NOTINET S.A.S**, de conformidad el Certificado de Registro y Soporte Lógico expedido por la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, Libro13, Tomo 24, Partida 442 de fecha de registro 18 de enero de 2010, acredita los derechos patrimoniales sobre la obra electrónica virtual (SINGENOTINET.TAR.), y el Certificado de Registro de Signo Distintivo de la marca **NOTINET** expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio bajo el certificado No. 319090, Resolución No. 20068 de 28 de julio de 2006, renovada hasta el 28 de julio de 2026. razón por la que se configura la causal señalada en el artículo 2 Numeral 4 literal g) de la Ley 1150 del 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece como causal de la modalidad de contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o de los derechos de autor o por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional.

1.5 CANTIDADES TOTALES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD REAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	Suscripción, acceso web y consulta a la base de datos de Notinet.	N/A	1	1	0

1.6 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

En caso de no prestarse el servicio, los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, no contarían con una herramienta adicional como lo es la base de datos NOTINET para el desarrollo de sus funciones y por ende las funciones misionales de la Fiscalía General de la Nación.

De manera que, las bases de datos bibliográficas que han sido suscritas tradicionalmente por la Biblioteca Virtual de la Fiscalía General de la Nación, son de gran relevancia en el contexto misional y administrativo de la Fiscalía General de la Nación, y el no contar con las mismas implica que se perdería una fuente primaria de información que contiene grandes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

volúmenes de información original sobre los avances y resultados de investigaciones, la práctica jurídica, observaciones, actualizaciones, de las diferentes áreas del conocimiento. Además, permiten acceso a la información en cualquier momento y lugar, en diferentes tipologías, que constantemente son actualizadas. Adicionalmente, estas bases de datos albergan información bibliográfica de fuentes arbitradas e indizadas, es decir, que han sido revisadas por un comité editorial que examina: pertinencia, validez, rigor, metodología, etc., de cada publicación, por lo que, los servidores de la Fiscalía General de la Nación acceden a recursos y contenidos actualizados, especializados y seguros. Cuentan además con herramientas adicionales que agilizan y apoyan los procesos investigativos.

1.7 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR:

Este servicio tiene alcance a todas las regionales de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional, de acuerdo con el usuario de red de cada funcionario, que permite el acceso al recurso electrónico para realizar consultas y uso de información.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
SUSCRIPCIÓN, ACCESO Y CONSULTA A LA BASE DE DATOS JURÍDICA NOTINET.

2.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: _____

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda:

Prestación de servicios	X
Compraventa	
Suministro	
Obra	
Consultoría	
Arrendamiento	

Otra Cuál : _____

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tabla 1. Ficha Técnica de Productos

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	**CLASIFICACIÓN UNSPSC** 43232300 — Software de consultas y gestión de datos Suscripción de un (1) año a la base de datos Notinet. • Usuarios ilimitados y concurrentes. • Cubrimiento del servicio en todas las seccionales de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional, sin que exista ningún tipo de restricción, con disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana, el año de vigencia de la suscripción. • Flexibilidad en la plataforma de búsqueda y en idioma español, con diferentes niveles de complejidad de acuerdocon la experiencia del usuario, y para el procesamiento de los resultados de búsqueda, permitiendo grabar, imprimir y enviar por vía correo electrónico. • Permitir el acceso y compatibilidad con cualquier navegador web, dispositivos móviles Android, iPhone y eReaders, al contenido de NOTINET. • Realizar capacitaciones virtuales para mínimo 200 funcionarios de la entidad. Las capacitaciones se deberán realizar con ayudas virtuales. La cantidad de capacitaciones será acordada de forma conjunta atendiendo siempre la necesidad de la entidaden todas sus seccionales a nivel nacional. • Realizar jornadas de promoción y divulgación. • Soporte Técnico las 24 horas del día, los 7 días a la semana durante la vigencia de la suscripción.	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Estarán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley por la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas que a continuación se relacionan:

1. Permitir el acceso a la base de datos NOTINET a través de dirección IP simultáneo (multiusuario) e ilimitado, durante el tiempo de duración de la suscripción, contados a partir de su activación con acceso en línea y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2. Garantizar el cubrimiento del servicio en todas las seccionales de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional, sin que exista ningún tipo de restricción, con disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana, el año (1) de vigencia de la suscripción.

3. Garantizar la compatibilidad, con dispositivos móviles Android, iPhone, eReaders, cualquier navegador web, IPs e EzProxy, así como visualización y soporte en formato PDF, EPUB, audio y DRM.

4. Asegurar la flexibilidad en la plataforma de búsqueda y en idioma español, con diferentes niveles de complejidad de acuerdo con la experiencia del usuario, y para el procesamiento de los resultados de búsqueda, permitiendo grabar, imprimir y enviar por vía correo electrónico.

5. Realizar capacitaciones, previa coordinación con el supervisor del contrato, para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas.

6. Apoyar jornadas de promoción y divulgación de los recursos ofrecidos por NOTINET al interior de la Entidad, en coordinación con la Biblioteca Virtual.

7. Disponer de soporte técnico permanente de manera presencial, telefónica, chat o correo electrónico, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante la vigencia de la presente suscripción.

8. Atender todos los requerimientos que, con ocasión de la suscripción a la base de datos, el supervisor requiera, durante la vigencia de la misma.

2.5 . PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No Requiere Acta de Inicio: []

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio,** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía[6].

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Bogotá, sin embargo, el acceso a la base de datos se podrá realizar desde las regionales o seccionales de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional.

Parágrafo: Si bien el plazo de ejecución del contrato es por 30 días, la vigencia de la suscripción corresponde a un año, razón por la que la liquidación se realizará una vez vencida la suscripción a la base de datos **NOTINET.**

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio

2.6. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez se renueve la suscripción, previa presentación de la correspondiente factura acompañada del recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

[6] Si bien el plazo de ejecución del contrato es por 30 días, la vigencia de la suscripción corresponde a un año, razón por la que la liquidación se realizará una vez vencida la suscripción a la base de datos NOTINET.

2.7. SUPERVISION

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el/la Subdirector (a) Nacional de Gestión Documental quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2019, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

3.1 CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES

La modalidad de selección aplicable para el presente proceso, es la de contratación directa por la causal del Artículo 2 Numeral 4 literal g) del de la Ley 1150 del 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece como causal de la modalidad de contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o de los derechos de autor o por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Su causal se soporta teniendo en cuenta que **NOTINET S.A.S**, de conformidad el Certificado de Registro y Soporte Lógico expedido por la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, Libro13, Tomo 24, Partida 442 de fecha de registro 18 de enero de 2010, acredita los derechos patrimoniales sobre la obra electrónica virtual (SINGENOTINET.TAR.), y el Certificado de Registro de Signo Distintivo de la marca **NOTINET** expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio bajo el certificado No. 319090, Resolución No. 20068 de 28 de julio de 2006, renovada hasta el 28 de julio de 2026. razón por la que se configura la causal señalada en el artículo 2 Numeral 4 literal g) de la Ley 1150 del 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece como causal de la modalidad de contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o de los derechos de autor o por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para soportar el valor del presente proceso de selección se tuvo en cuenta lo siguiente:

Tabla 2. Análisis que soporta el valor del contrato

DESCRIPCIÓN		VALOR
SUSCRIPCIÓN, ACCESO Y CONSULTA A LA BASE DE DATOS JURÍDICA NOTINET.	SUBT	$ 8.645.000
	IVA	$0[7]
	TOTAL	$ 8.645.000

[7] En relación con el IVA, si bien la sociedad CONTRATISTA de acuerdo con las responsabilidades, calidades y atributos consignadas en el Registro Único Tributario - RUT, es responsable de IVA, el SERVICIO objeto de la presente contratación se encuentra exento de IVA, según el artículo 478 del E.T. y la Ley 98 de 1993 artículo 2. (...) La calidad de bienes exentos se confirma con los registros en la cámara colombiana del libro con los siguientes ISBN del 978-958-8229-00-3 al 978-958-8229-32-4, tal como lo regula el artículo 478 y la Ley 98 de 1993."

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y DE LOS OFERTES

Para la determinación del presupuesto se tuvo en cuenta el estudio de los precios de mercado mediante el Análisis del Sector No. 195 del 08 de agosto de 2023, mediante el cual, se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

Al realizar un análisis de los valores ofertados con el proceso histórico FGN-NC-CD-0168-2022 se pudo identificar un incremento de $157.800 correspondiente al 1,86%.

De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Se considera que la cuantía asignada para este proyecto, es coherente y proporcional frente al objeto de ésta solicitud

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Para el proceso en asunto, y como lo establece la guía de CCE, en el numeral IV. Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa, literal A. Contratación directa. (...) El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

NOTINET es responsable de IVA, según el Registro Único Tributario. Sin embargo, el servicio ofrecido a la Fiscalía General de la Nación, mediante el Portafolio Integral de Servicios y Productos –NOTINET se encuentra exento del IVA, de acuerdo con la comunicación de NOTINET recibida el 24 de julio de 2023, indica: "(...) *Además Notinet S.A.S. se encuentra* ***EXENTO DE IVA*** *según el artículo 478 del E.T. y la Ley 98 de 1993 artículo 2. (...) La calidad de bienes exentos se confirma con los registros en la cámara colombiana del libro con los siguientes ISBN del 978-958-8229-00-3 al 978-958-8229-32-4, tal como lo regula el artículo 478 y la Ley 98 de 1993.*"

Así mismo, mediante comunicación de NOTINET con fecha del 3 de agosto de 2023, ratifica la exención del IVA, así:

"(...) la actividad realizada por NOTINET S.A.S está claramente definida en su certificado de cámara de comercio la cual dice:

"La sociedad tendrá como objeto principal NOTINET SAS, desarrollará la actividad de edición, distribución y venta de folletos, revistas, libros, colecciones y publicaciones de carácter científico o cultural en papel o medios electromagnéticos."

La clasificación de actividades económicas – CIIU, señaladas en el registro de Cámara de Comercio son:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Actividad Principal: 5811. Edición de libros
Actividad Secundaria: 5813. Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas.
Así mismo en el Registro Único Tributario- RUT se observan las siguientes actividades:
Actividad Principal: 5811, vigente desde el 30 de diciembre de 2004.
Actividad secundaria: 5813, vigente desde el 30 de diciembre de 2004.

Es evidente que, desde hace 18 años, NOTINET viene ejerciendo la actividad editorial tanto de libros como de publicaciones periódicas (periódicos), tal como lo comprueba no solo el Certificado de Cámara de Comercio, el RUT, sino también con los 33 identificadores internacionales para libros (ISBN) y los dos International Standard Serial Number ISSN, para nuestras publicaciones periódicas las cuales son:
- *Noticiero Normativo Notinet en línea ISSN: 1657-9682 (Ver Anexo 1). Última modificación: 30/03/2011*

- *Notinet Legal: ISSN: 2256-1366 (Ver Anexo 2).*

Última modificación: 10/01/2012
Las colecciones virtuales de libros y periódicos son digitales y accesibles a través de los portales web:

- *Portal General: www.notinet.com.co*
- *Portal Administrativo: https://www.notinet.com.co/Administrativo/*
- *Portal Laboral: https://www.notinet.com.co/Laboral/*
- *Portal tributario: https://www.notinet.com.co/Tributario/*
- *Notinet Legal: www.notinetlegal.com*

(...)

Los productos vendidos por NOTINET S.A.S a sus clientes, se ofrecen mediante suscripciones, normalmente a un año, tiempo durante el cual, sus suscriptores pueden recibir sus periódicos digitales vía email, y consultar las ediciones históricas en los diferentes sitios web, así como los libros o colecciones virtuales que hayan comprado, incluyendo las actualizaciones que se hagan a los mismos.

Recordemos el literal f del artículo 481 del Estatuto tributario:

*"**Art. 481. Bienes exentos con derecho a devolución bimestral. Modificado. Art. 189. Ley 1819 de 2016. Congreso de la República.** Para efectos del impuesto sobre las ventas, únicamente conservarán la calidad de bienes y servicios exentos con derecho a*
devolución bimestral:
f) Los impresos contemplados en el artículo 478 del Estatuto Tributario y los productores e importadores de cuademos de tipo escolar de la subpartida 48.20.20.00.00 y los diarios y publicaciones periódicas, impresos incluso ilustrado o con publicidad de la partida arancelaria 49.02, así como los contenidos y las suscripciones de las ediciones digitales de los periódicos, las revistas y los libros;" (...)"

Por tanto, **los valores propuestos de NOTINET están exentos de IVA por tratarse de una publicación de carácter científico de acuerdo con el Estatuto Tributario, art. 478 y la Ley 98 de 1993, art. 2.**

Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **"SUSCRIPCIÓN, ACCESO Y CONSULTA A LA BASE DE DATOS JURÍDICA NOTINET."**, el valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($8.645.000)**, exento de IVA, e incluído todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto para la presente contratación es hasta por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($8.645.000)**, exento de IVA, e incluído todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
02-02-02-008-004-03 - SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON LINE)	10	$ 8.645.000
TOTAL		$ 8.645.000

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión [] |

Parágrafo: En relación con el IVA, si bien la sociedad **CONTRATISTA** de acuerdo con las responsabilidades, calidades y atributos consignadas en el Registro Único Tributario - RUT, es responsable de IVA, el **SERVICIO** objeto de la presente contratación se encuentra exento de IVA, según el artículo 478 del E.T. y la Ley 98 de 1993 artículo 2.

5 RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

6. GARANTÍAS

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato y amparar los perjuicios contractuales que puedan derivarse del incumplimiento de las mismas, se deberá constituir una garantía a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con NIT 800.152.783-2, que cubra los siguientes amparos:

Tabla 3. Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	**20%** del valor del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**5%** del valor total del contrato	Por el término de ejecución y tres (3) años.

Nota: En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 de Decreto 1082 de 2015, en la modalidad de contratación directa no es obligatorio la exigencia de garantías, sin embargo se hace exigible su justificación amplia y suficiente.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Amparos Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2023

Firma:

Nombre: **MATILDE GÓMEZ BAUTISTA**
Cargo:Subdirectora Nacional de Gestión Documental

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.